A	**:**	JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI. **DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)**
ASUNTO	**:**	APLICACION DE OTRAS PENALIDADES AL CONTRATO N° 041-2022/OSIPTEL - PERIODO DEL 12 DE MAYO AL 11 DE JUNIO DE 2022
FECHA	**:**	**18 de julio de 2022**

	CARGO	**NOMBRE**
ELABORADO POR	ANALISTA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y PAGOS	EDITH MADELEINE JURO GUZMAN
REVISADO POR		
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA

OSIPTEL OAF E.JURO

BICENTENARIO PERÚ 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al Contrato 041-2022/OSIPTEL por la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Loreto", con el contratista empresa G4S PERÚ S.A.C, a efectos de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Con fecha 11 de abril de 2022, se suscribió el Contrato 041-2022/OSIPTEL, en adelante El Contrato, por la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Loreto", con la empresa G4S PERÚ S.A.C., en adelante El Contratista, por el monto de S/ 34 842.36 (Treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos y 36/100 soles) incluido el IGV, a razón de S/ 2 903.53 (Dos mil novecientos tres y 53/100 soles) mensuales y por el periodo de ejecución de 12 meses, contabilizados a partir del 12 de abril de 2022.

1.2. Mediante correo electrónico recibida el 21 de junio de 2022 (Registro N° 20615-2022/SSB01), el Contratista presentó el informe de ocurrencia correspondiente al periodo del 12 de mayo al 11 de junio de 2022.

1.3. A través de Carta N° AC 220214-1 recibida el 22 de junio de 2022, el Contratista presentó los requisitos para el trámite de pago (Registro N° 20782-2022/SSB01) correspondiente al periodo del 12 de mayo al 11 de junio de 2022.

1.4. Mediante Memorando N° 00024-DAPU/ORS/LRT/2022 de fecha 30 de junio de 2022 la Oficina Regional de Servicios de Loreto, en su calidad de área usuaria y supervisora de la ejecución del contrato, remitió la conformidad y el Check List por el periodo del 12 de mayo al 11 de junio de 2022, señalando la aplicación de otras penalidades.

1.5. El monto máximo de aplicación de penalidad por otras penalidades respecto al presente contrato, asciende a S/ 3 484.24 (Tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro y 24/100 soles)[1].

II. BASE LEGAL:

El contrato se celebró de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas concordantes.

III. ANALISIS:

3.1. Con la suscripción del Contrato N° 041-2022/OSIPTEL, el contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según lo establecido en los Términos de Referencia del citado contrato.

3.2. En la Cláusula Décimo del citado contrato, se establecen una relación de Otras Penalidades, las cuales se deberán aplicar en caso el contratista incumpla con sus obligaciones contractuales, siendo entre ellas las siguiente:

N° ORDEN	***INFRACCIÓN***	***PENALIDAD***
15	*No cumplir con la presentación de los documentos para el trámite de pago del servicio, dentro de los 10 días calendario de culminado el periodo del servicio*	*0.5% de la UIT por cada día de retraso.*
16	***INFORMES:*** *Por no presentar al Jefe de la Oficina Regional de*	*1% de la UIT, por día de retraso*

[1] A través del Informe N° 00811-OAF/UABT/2022 se aplicó otras penalidades por el importe de S/ 943.00, por el periodo del 12 de mayo al 11 de junio de 2022.

OSIPTEL OAF E.JURO
BICENTENARIO PERÚ 2021

	Servicios, un informe mensual del servicio señalando las novedades relevantes en un plazo de 07 días calendario terminado el mes de servicio.	

Nota: El cálculo se realizará teniendo como base el monto de la UIT vigente al momento de cometerse la falta, la misma que asciende a S/ 4,600.00 para el año 2022.

3.3. El área usuaria, a través de Memorando N° 00024-DAPU/ORS/LRT/2022 de fecha 30 de junio de 2022 remitió la conformidad y el Check List por el periodo del 12 de mayo al 11 de junio de 2022, informando el incumplimiento incurrido por el contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

15	No cumplir con la presentacion de los documentos para el trámite de pago del servicio, dentro de los 10 dias calendarios de culminado en el periodo del servicio.	0.5% de la UIT por cada día de retraso.	x		El contrastita debió presentar los documentos para trámite de pago maximo el 21/06/2022, sin embargo, fue entregado el 22/06/2022
16	**INFORMES** Por no presentar al Jefe de la Oficina Regional de Servicios, un informe mensual del servicio señalando las novedades relevantes en un plazo de 07 días calendario terminado el mes del servicio.	1% de la UIT, por día de retraso.	x		El contrastita debió presentar el informe de ocurrencia maximo el 18/06/2022, sin embargo, fue entregado el 21/06/2022

3.4. Respecto a la presentación de la factura y documentos para el trámite de pago por el periodo del 12 de mayo al 11 junio de 2022, el contratista tuvo un plazo de diez (10) días calendario para su presentación, contados desde el 12 al 21 de junio de 2022. Sin embargo, fue presentado el **22 de junio de 2022** (Registro N° 20782-2022/SSB01), incurriendo en una demora de un (01) día.

Cálculo de penalidad incurrida: 0.5% de la UIT S/ 4,600.00 es S/ 23.00.

S/ 23.00 x cada día de retraso
S/ 23.00 x 1 días de retraso = **S/ 23.00**

3.5. Respecto a la presentación del informe de ocurrencia correspondiente al periodo del 12 de mayo al 11 junio de 2022, el contratista tuvo un plazo de siete (07) días calendario para su presentación, contados desde el 12 al 18 de junio de 2022. Sin embargo, fue presentado el 21 de junio de 2022 (Registro N° 20615-2022/SSB01), incurriendo en un (01) día de demora[2].

Cálculo de penalidad incurrida: 1% de la UIT S/ 4,600.00 es S/ 46.00.

S/ 46.00 x cada día de retraso
S/ 46.00 x 1 días de retraso = **S/ 46.00**

3.6. Por tanto, el importe de otras penalidades por las infracciones consideras en el punto 3.4 y 3.5 del presente informe, asciende a la suma de S/ 69.00 (Sesenta y nueve y 00/100 soles).

IV. CONCLUSIÓN:

4.1. En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicable al contratista G4S PERÚ S.A.C. por la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Loreto correspondiente al periodo del 12 de mayo al 11 junio de 2022, asciende a la suma de de S/ 69.00 (Sesenta y nueve y 00/100 soles).

[2] Se considera sólo un día (1) día de demora, puesto que el último día fue inhábil (sábado 18.06.2022), por tanto, el plazo venció el primer día hábil siguiente que fue el lunes 20.06.2022 acuerdo a lo establecido en el Código Civil:
Artículo 183º.- Reglas para cómputo del plazo
El plazo se computa de acuerdo al calendario gregoriano, conforme a las siguientes reglas:
(…)
5.- El plazo cuyo último día sea inhábil, vence el primer día hábil siguiente.

4.2. Se solicita remitir el presente informe a la Unidad de Finanzas para continuar con el trámite de pago por el periodo del 12 de mayo al 11 de junio de 2022 respecto al Contrato N° 041-2022/OSIPTEL.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:CUBAS LANDA Giannina Mercedes FAU 20216072155 soft

OSIPTEL OAF E.JURO

BICENTENARIO PERÚ 2021